



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/241/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 28 de enero de 2025.-----

Por recibido el oficio número FGE- 25 de fecha 24 de enero del año en curso, suscrito por el Licenciado () Coordinador de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Asuntos Viales de la Fiscalía General del Estado, Región Norte I, recibido en esta oficina de la Comisión el 27 del mes y año en curso, a través del cual informa que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, presentada por () la cual fue realizada mediante el oficio número TV- 25. Por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita en el cual se reclamaron presuntas violaciones a derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado () Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*